Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 13 DE 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	03 de diciembre de 2025
Supervisores:	Municipio de EL PLAYÓN Alcalde Municipal LUIS AMBROSIO ALARCÓN LÓPEZ Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	13 del 20 de marzo de 2024
Objeto:	Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de El Playón, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

El municipio suministra información de 107 predios para cruce R1YR2 a nombre del Municipio y destinados para cesión gratuita, se consolidan finalmente después de revisión 40 predios sin matricula y los restantes se suministra apoyo de información de matrícula inmobiliaria para consolidar titulo para la respectiva cesión.

Adicionalmente se revisan 53 predios a nombre del Municipio de Rionegro ubicados en el municipio de EL PLAYÓN, para la cesión entre municipios de bienes fiscales, se consolidan 20 predios con matricula para acuerdo de concejo, y quedan 33 predios para verificación de fichas prediales y determinar titularidad.

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.

Se emitieron los correspondientes para realizar resoluciones de cesión.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

Se plantean sesiones extraordinarias para noviembre de 2025 para tres nuevos proyectos: cesión de bienes fiscales con inclusión de predios analizados; entrega de predios a título de subsidio en especie en predio EL BOSQUE, y cesión gratuita de predios del asentamiento 01 DE JUNIO.

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

Se identifican predios de uso institucional a nombre del Municipio de Rionegro, se consolida base de datos para solicitar a Rionegro la cesión gratuita.

5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Se designa a los profesionales de la Secretaría de Planeación y abogada contratista para ejecutar los procedimientos de formalización.

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

Se designa la Secretaría de Planeación como oficina para ejecutar los procedimientos de formalización.

7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Se genera la consolidación de la base de datos para elaborar solicitud de cesión de bienes fiscales con Municipio de Rionegro, y se genera base de datos para iniciar proceso de caracterización de nuevos predios.

8. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

No se han generado.

9. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

No se han generado.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

La SNR dispuso los medios tecnológicos y plataformas como SIR, para la consulta e inscripción de documentos.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

Por parte de los contratistas de la SNR se realizaron capacitaciones y socialización a funcionarios de la alcaldía, concejo municipal y la comunidad beneficiaria del programa acerca de los requisitos y procedimiento de saneamiento y formalización de la propiedad.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

Se define procedimiento para cesión de predios fiscales entre municipios y se elaboran mesas técnicas para informar procedimiento a los municipios.
Se define cronograma de trabajo para la incorporación de predios y caracterización de predios fiscales ocupados.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Se designó un abogado especializado y un técnico para apoyar el programa de formalización.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Se ha asistido a las convocatorias realizadas por la administración municipal y el concejo para exponer el programa de formalización, así como se ha suministrado la información existente y recolectada en periodos anteriores que sirven como base para continuar con el trabajo en el municipio. Se generaron las respectivas consultas y se expidieron los documentos solicitados. Se realizaron reuniones y mesas técnicas con personal del municipio, desplazando el profesional de apoyo hasta el municipio

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales

Se asiste y consolidan procesos en mesas técnicas con municipio de Rionegro para cesión de bienes entre municipios.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Edgar Martínez Ardila, Contratista SDPRFT
Revisó: Juan Daniel Bedoya Vanegas – Profesional Especializado